

REGISTRO DISTRITAL

DECRETO DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Decreto Número 008 (Enero 5 de 2021)

**“Por el cual se convoca a sesiones
extraordinarias al Concejo de Bogotá, D.C.”**

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. (E)
En uso de sus facultades legales, en especial las
conferidas por el numeral 8 del artículo 315 de la
Constitución Política, el artículo 10 del Decreto
Ley 1421 de 1993 y el artículo 42 del Acuerdo
Distrital 741 de 2019,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convóquese al Concejo de Bogotá, D.C., a sesiones extraordinarias para el período comprendido entre el diecinueve (19) de enero y el treinta y uno (31) de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°. En las sesiones extraordinarias, el Concejo de Bogotá, D.C., se ocupará del trámite de los asuntos detallados a continuación:

Proyectos de Acuerdo de iniciativa de los Honorables Concejales para segundo debate:

- Proyecto de Acuerdo N.º 202 de 2020 “Por medio del cual se establecen lineamientos para la creación de la mesa permanente por la calidad del aire en la ciudad de Bogotá, D.C.”
- Proyectos de Acuerdo N.º 318 y 319 de 2020 “Por el cual se prohíbe la comercialización de animales vivos en plazas de mercado, se regula su comercialización en otros establecimientos y se dictan otras disposiciones”

- Proyecto de Acuerdo N.º 341 de 2020 “Por el cual se establecen lineamientos para la formulación de la metodología para la evaluación y ajuste de los intervalos del índice bogotano de calidad de aire – IBOCA, y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Acuerdo N.º 361 de 2020 “Por medio del cual se declara la bicicleta como medio de transporte prioritario en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones para fortalecer su uso”
- Proyecto de Acuerdo N.º 379 de 2020 “Por el cual se institucionaliza el observatorio de turismo de Bogotá y se establecen los lineamientos para su gestión y se dictan otras disposiciones”
- Proyecto de Acuerdo N.º 236 de 2020 “Por medio del cual se implementa la estrategia de compras locales Bogotá compra Bogotá”
- Proyecto de Acuerdo N.º 246 de 2020 “Por medio del cual se ordena la implementación de medidas de seguridad vial, se promueve el seguimiento a la siniestralidad vial en el sistema integrado de transporte público y se dictan otras disposiciones”.
- Proyecto de Acuerdo N.º 211 de 2020 “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Distrital de Vendedores Informales y se dictan otras disposiciones.”

ARTÍCULO 3°. Comunicar el presente decreto a la mesa directiva del Concejo de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

**Dado en Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del
mes de enero de dos mil veintiuno (2021).**

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO
Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. (E)